



32.

PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO

CARGO	CANT	PROFESIÓN	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL
DIRECTOR DE REVISION EXTERNA	1	INGENIERO CIVIL	Ingeniero civil con matricula profesional y posgrado en diseño de estructuras. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería).	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 12 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en diseño de estructuras en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, titulo A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m².
REVISOR GEOTECNISTA	1	INGENIERO CIVIL	Ingeniero civil con matricula profesional vigente y posgrado en geotecnia. Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como asesor o profesional experto en Geotecnia en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, titulo A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m².
REVISOR DEL SISTEMA ELÉCTRICO, CORRIENTE	1	INGENIERO ELECTRICISTA	Ingeniero Electricista con matricula profesional vigente.	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional. ESPECIFICA:



NORMAL, REGULAD A E ILUMINACI ÓN.			Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional De Ingenierías Eléctrica, Mecánica Y Profesionales Afines	Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto Electricista de contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² .
REVISOR DEL SISTEMA, VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V.	1	INGENIERO ELECTRONIC O, INGENIERO DE SISTEMAS O INGENIERO DE TELECOMUNI CACIONES	Ingeniero electrónico, Ingeniero de sistemas o ingeniero de telecomunicacio nes con matrícula profesional vigente. Indispensable anexar certificado de vigencia y validez de la matrícula profesional o documento equivalente, según la entidad que la expida.	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² .
REVISOR PARA SISTEMA HIDRO- SANITARI O, PLUVIAL, DE ALCANTA RILLADO Y RED CONTRA INCENDIO S	1	INGENIERO CIVIL	Ingeniero civil con posgrado en hidráulica con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería)	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 10 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en el ejercicio de su profesión en contratos de estudios y diseños o interventoría a diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o



				categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² .
REVISOR PARA PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional Indispensable anexar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o expedido por el CPNAA (Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares) según sea el caso	GENERAL: En el ejercicio de su profesión deberá contar con mínimo 5 años como profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. ESPECIFICA: Anexar máximo una (1) certificación específica como profesional experto en presupuesto, programación y especificaciones técnicas en contratos de estudios y diseños o interventoría a estudios y diseños de edificaciones categorizadas en la NSR-10, título A en el Grupo de Uso III – Edificaciones de Atención a la Comunidad (salvo literales B, C, E y F) o Edificaciones Indispensables - Grupo de Uso IV (únicamente literal A) del A.2.5.1.2 y A.2.5.1.3 o categorizadas como grupo C o D de acuerdo con el decreto 2090 de 1989 y que sumado su valor sea igual o superior al presupuesto oficial y sumada el área cubierta certificada, sea igual o superior a 2000m ² .

JONATAN A. SANCHEZ CARDOZO
ARQUITECTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Transcriptor: Arq. Jonatán Sánchez.

32.1-18.3